

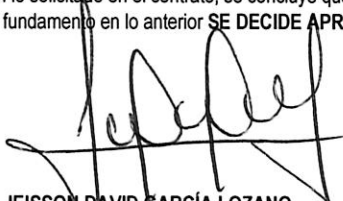
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

CIUDAD Y FECHA:	TABIO CUNDINAMARCA,03 DE ABRIL DE 2025
CONTRATO NÚMERO:	DAMC-008 DEL 2025 DEL 03 DE ABRIL DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S. R/L. RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO
CC Y/O NIT.:	NIT No. 860.075.845-9 C.C. 19.288.484 de Bogotá D.C.
PÓLIZA N°	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No:11-46-101079923; ANEXO:0
FECHA DE EXPEDICIÓN	TRES (03) DE ABRIL DE 2025
COMPANÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

En el Municipio de Tabio, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de abril de 2025 se procede a realizar la revisión y aprobación de la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No; 11-46-101079923 ; ANEXO:0** de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual es presentada por **UNION DE TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A.S. R/L. RICARDO ALEJO TRUJILLO LOZANO- NIT No. 860.075.845-9 - C.C. 19.288.484 de Bogotá D.C.** quien suscribió el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PUNTO VIVE DIGITAL Y ZONAS WIFI URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA** de en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5.097.000.00	2025	04	01	2026	04	03
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 5.097.000.00	2025	04	01	2026	04	03
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.274.250.00	2025	04	01	2028	12	03

Una vez hecha la verificación de las pólizas presentadas según lo solicitado en el contrato, se concluye que cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo que con fundamento en lo anterior **SE DECIDE APROBAR LA GARANTÍA.**



JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Delegación Decreto 069/2024

Elaboró: Mónica Victoria Rubio Baquero Técnico Administrativo Secretaria General y de Participación Ciudadana MB3	Revisó: Martha Rocio Peñuela Quijano Profesional Universitario Secretaria General y de Participación Ciudadana [Firma]	Aprobó: Jeisson David García Lozano Secretario General y de Participación Ciudadana [Firma]
---	--	--